



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - ELECTRÓNICA Nro. SDIS-SASI-009-2024**

### 1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

### 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico [sub.contratacion@sdis.gov.co](mailto:sub.contratacion@sdis.gov.co), teléfonos 3279797 ext. 31000

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).- SECOP II.

### 3. OBJETO:

**REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.**

#### 3.1. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual se requiere la adquisición y distribución de elementos para el manejo integral de los residuos sólidos generados en la entidad, como lo son recipientes, canecas y/o contenedores con sus respectivos logos, para la entrega y uso en los predios propios, arrendados, en comodato y/o bajo custodia de la Secretaria Distrital de Integración Social, en las diferentes unidades operativas de la SDIS, para contribuir a que se continúen adelantando las actividades que conllevan al cumplimiento normativo ambiental interno, distrital y nacional; lo anterior, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas generales y específicas establecidas por la Entidad.

La adquisición y distribución de elementos se realizará en las unidades operativas que comunique la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicadas en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá. Estas entregas se realizarán de acuerdo con la programación y necesidades establecidas por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato en





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos – PAIPAERS; de igual forma, se debe garantizar que los elementos cumplan con estándares de calidad suficiente y óptimas condiciones para su uso.

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121702	Equipos de limpieza y suministros	Equipos de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el documento de Anexo Técnico Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato

## 4. REQUERIMIENTOS LEGALES:

La **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** cuenta con: Concepto de viabilidad presupuestal, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

### • DISPOSICIONES CONTRACTUALES

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos*”.
- Decreto 1082 De 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-071916-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Pagina 2 de 11



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
SDIS-SASI-009-2024**

- Ley 1474 De 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*”.
- Decreto 019 De 2012, “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”
- Ley 1882 De 2018, “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 2069 De 2020, “*Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”.
- Decreto 399 de 2021 “*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”
- Decreto 1860 de 2021 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”
- Decreto 0142 de 2023 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*”

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Por tratarse de la contratación de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares tales como: **“REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.”**, la SDIS hará uso de la modalidad de selección abreviada prevista en el literal a) del numeral 2o. del artículo. 2 de la ley 1150 de 2007, bajo el procedimiento de subasta inversa establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021.

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

### 7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf)

**En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.**

El cierre de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Por seguridad en la trazabilidad de las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II, el sobre contentivo de la información económica de precio inicial no permite ser aperturado hasta tanto se cumplan los términos indicados en el cronograma de actividades y se proceda a la verificación de la(s) oferta(s) económica(s), únicamente de aquel(los) proponente(s) que sean considerados habilitados dentro del proceso de selección.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.com.co](http://www.colombiacompra.com.co), ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

**NOTA:** Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”**<sup>1</sup> expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico [sub.contratacion@sdis.gov.co](mailto:sub.contratacion@sdis.gov.co) y la página web de la Entidad. [Integración Social \(integracionsocial.gov.co\)](http://integracionsocial.gov.co)

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

### 8. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$180.405.703,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

A efectos de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento, en donde se estimó que el valor para “REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD” es de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$180.405.703,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Para el cálculo del presupuesto, se tuvo como línea base, la proyección de necesidades que se han recibido en el Equipo de Gestión Ambiental a través del desarrollo de las intervenciones ambientales, en las cuales se realiza una solicitud de contenedores, los cuales tomando como base los precios de referencia, permitieron definir el monto de los recursos para atender dichas necesidades, teniendo presente que durante la ejecución del mismo, la atención de los requerimientos se priorizarán conforme al grado de la necesidad.

**NOTA:** El presente proceso se adjudicará a la propuesta de menor valor resultante del evento de subasta inversa y el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial.

Es un contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecutara a medida que se van realizando las entregas y la distribución de elementos para la segregación de residuos aprovechables y no aprovechables generados en las actividades de la entidad de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato; durante el tiempo de ejecución del mismo o hasta el agotamiento de los recursos del contrato resultante, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicado sin fórmula de reajuste.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-071916-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Página 5 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
SDIS-SASI-009-2024**

El presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica y hasta vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

En la siguiente tabla se describen los bienes y servicios proyectados a atender de acuerdo a los Precios unitarios de referencia I2024016978 avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización el pasado 24 de junio de 2024.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a suscribir será el valor total del presupuesto oficial estimado es decir por CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$180.405.703,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

**9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal - cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial -	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SÍ	NOÍ	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-071916-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Pagina 6 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
SDIS-SASI-009-2024**

	Perú	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Corea	SI	NO	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
	Estados AELC	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Israel	SI	NO	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
	Unión Europea	SI	SÍ <sup>1</sup>	NO	NO	NO
	Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

cce\_manual\_acuerdos\_comerciales\_web.pdf ([colombiacompra.gov.co](http://colombiacompra.gov.co))

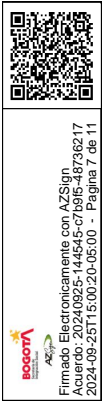
Realizado el anterior análisis se tiene que son aplicables para el presente proceso de selección, los siguientes Acuerdos Comerciales:

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y Salvador), es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía y no tiene excepción, y ii) la Comunidad Andina de Naciones - CAN, la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción

**10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 el cual dispone “*Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)*” y teniendo en cuenta que para la vigencia 2024, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de **\$532.338.092**, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación **ES**

<sup>1</sup> Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

**SUCEPTIBLE DE SER CONVOCADO A MIPYMES**, toda vez que el presupuesto oficial del mismo es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) la Entidad convoca a las Mipymes Nacionales, para que en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de limitación del proceso de selección a Mipymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. **TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.**
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a Mipymes.
3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.
4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

**NOTA 1:** En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**NOTA 2:** Para poder limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales

### 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, AUTORIZACIONES Y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS), CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

### 12. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-071916-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Página 8 de 11





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-009-2024

No aplica

### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

### 14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la selección abreviada por subasta inversa. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la selección abreviada tienen el carácter de oficiales.

El sitio [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la SDIS y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad [Integración Social \(integracionsocial.gov.co\)](http://integracionsocial.gov.co)

### 15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

***Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**  
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Laura Natalia Hurtado Hernández– Contratista de la Subdirección de Contratación  
Revisó: Ximena Robayo contreras– Contratista de la Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-c7b916-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Página 9 de 11

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240925-144545-c7b9f5-48736217

Creación: 2024-09-25 14:45:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-25 15:00:19

#### Firma: sub de contratación

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

[rearias@sdis.gov.co](mailto:rearias@sdis.gov.co)

Subdirectora de Contratación

SDIS

#### Revisión: sub de contratación

XIMENA ROBAYO CONTRÉARS

52955543

[xrobayo@sdis.gov.co](mailto:xrobayo@sdis.gov.co)

ABOGADA CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

#### Elaboración: Sub de contratación

Laura Natalia Hurtado Hernández

1094917465

[lhurtadoh@sdis.gov.co](mailto:lhurtadoh@sdis.gov.co)

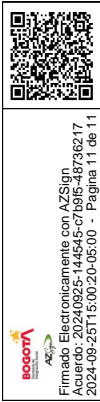
Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-c7b9f5-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Página 10 de 11





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240925-144545-c7b9f5-48736217  
2024-09-25T15:00:20-05:00 - Página 11 de 11

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240925-144545-c7b9f5-48736217

Creación: 2024-09-25 14:45:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-25 15:00:19

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Natalia Hurtado Hernández lhurtadoh@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 14:45:57 Lec.: 2024-09-25 14:48:22 Res.: 2024-09-25 14:48:47 IP Res.: 191.95.53.129
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-25 14:48:47 Lec.: 2024-09-25 14:49:37 Res.: 2024-09-25 14:51:45 IP Res.: 191.156.226.241
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-25 14:51:45 Lec.: 2024-09-25 15:00:16 Res.: 2024-09-25 15:00:19 IP Res.: 190.27.225.68